

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica 28

AVISOS NOTARIALESBienes de Rafaela Márquez Méndez y otro
Bienes de Francisca Bufanda García 29**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Lauro Molina Pesqueira
 Bienes de Alvin Ernest Werth y otro 30
 Bienes de María Ofelia Leyva Lucero
 Bienes de Juana Córdova viuda de Bracamonte
 Bienes de Jesús Manuel Meraz Caballero
 Bienes de Florentino Guirado Duarte
 Bienes de Oneida López Galaviz
 Bienes de Juan Martín Zavala Alcántar
 Bienes de Mario Reyna Murrieta y otra 31
 Bienes de Manuela Lucero Núñez y otro
 Bienes de Carlos García Irineo
 Bienes de Mercedes Porras Cortez
 Bienes de Leobardo Izaguirre Peralta y/o
 Bienes de Refugio Mancillas Rodríguez 32
 Bienes de Guadalupe Valdez Molina
 Bienes de María Valdez Meza
 Bienes de Rosario Rivera Villegas
 Bienes de Consuelo Lucero viuda de Puertas
 Bienes de Renee Servando Castelo Valenzuela y/o
 Bienes de Josefa Cano Gómez
 Bienes de Ángel Ballesteros Lorta 33
 Bienes de Saturnino Abarca Orozco
 Bienes de Raúl Bojórquez Salcedo
 Bienes de María Martínez Vivata
 Bienes de Amulfo Acosta Zambrano
 Bienes de Armando Rangel Torres
 Bienes de Susana Villa Valenzuela 34
 Bienes de Consuelo Guadalupe Larrauri González
 Bienes de Oralia Ruiz Cota
 Bienes de Rosario Valenzuela Mendivil



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
 Secretaría de Gobierno
 Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
 ESTATAL
 AVISOS

Índice en la página número 35



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

**Secretaría de Infraestructura
y Desarrollo Urbano**



RESOLUCION DEFINITIVA 012/2007.- En Hermosillo, Sonora, a veinte de junio del año dos mil siete. -----
--- Vistos para resolver en definitiva los autos y las constancias del expediente administrativo **SC-28/2002 ACUMULADO**, integrado por esta Dirección General de Transporte del Estado, con motivo del procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasaje en el sistema suburbano en la ruta Navojoa- Tetanchopo-Los Pilaes, del municipio de Navojoa, Sonora, y, ---

-----**PUNTOS RESOLUTIVOS:**-----

--- **PRIMERO.-** El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. **SC-028/2002 ACUMULADO**, relativo a la solicitud, entre otras, para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, específicamente en la ruta Navojoa- Tetanchopo-Los Pilaes, del municipio de Navojoa, Sonora, de conformidad con los fundamentos legales expresados en el cuerpo de esta resolución y según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día veintidós de marzo de dos mil seis, y publicado en la edición número 33, Sección I, Tomo CLXXVII, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinticuatro de abril del mismo año. -----

--- **SEGUNDO.-** Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución, es de negarse y se niega el otorgamiento de la concesión del servicio público de transporte solicitada por el C. AGUSTÍN MOLINA GONZÁLEZ, para la explotación de la ruta de pasaje suburbano Navojoa- Tetanchopo-Los Pilaes, del municipio de Navojoa. -----

--- **TERCERO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los puntos resolutivos de la misma. -----

--- **CUARTO.-** Remítase copia certificada de la presente resolución al C. Director Técnico y de registro Público de Transporte, para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, JORGE DURÁN PUENTE.**-----

COPIA SIN VALOR

ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Procedimiento negativo de concesión en la ruta Navojoa-Tetanchopo-Los Pilaes, en el municipio de Navojoa, Sonora.	2
Convenio de Coordinación Administrativa para Mejorar y Modernizar el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en Ruta Fija, celebrado entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.	3

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	15 a 34
---	----------------

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Zonafin, S.A. de C.V.	15
David Fernando Navarro Contreras	16
Agroindustrias Unidas de México, S.A. de C.V.	17
Obras y Urbanización, S.A. de C.V.	(3) 18,19
Alberto Barragán Morales	(3) 18
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	19
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	19
Banorte, S.A.	19
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	19

JUICIOS HIPOTECARIOS

BBVA Bancomer, S.A.	20
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.	(5) 20 a 23
Dolores Uriarte Zavala	23
I.n.f.o.n.a.v.i.t.	(5) 24,25

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Trinidad Lizárraga Collantes	25
---	----

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

Promovido por María de Jesús Mata Chacón	26
---	----

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Óscar Manuel Fernández Cohen	27
Promovido por Juan Manuel Guerra Lozania y otros	27

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Guillermo Salido Esquer	28
Promovido por María del Consuelo García Aldaco	28
Promovido por Ariadna Fili Ochoa Pérez Parra	28

CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1711/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A155 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA VILLA
VALENZUELA, EXPEDIENTE 149/07 PROMOVIDO
POR RAMON ARRIZON PEÑA, CITASE A
ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EL C.
JUEZ CIVIL SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA
PRIMERO DE AGOSTO DE 2007, PARA EL
DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, JUNIO 26 DEL 2007.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A156 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO
GUADALUPE LARRAURI GONZALEZ,
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES.
JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS
8 DE AGOSTO DE 2007.- EXPEDIENTE 206/07.-
HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 19 DEL 2007.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA
PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA.-
A157 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ORALIA RUIZ
COTA. CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE CON

DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES.
JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 8
DE AGOSTO DEL 2007.- EXPEDIENTE 239/07.-
HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 8 DEL 2007.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA
ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A158 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO
VALENZUELA MENDIVIL; CONVÓQUENSE QUIENES
CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (11:00) ONCE
HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2007,
LOCAL DE ÉSTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1186/07.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.-
RUBRICA.-
A160 5 8

CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR Y MODERNIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN RUTA FIJA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CC. ING. EDUARDO BOURS CASTELO, ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN E ING. HUMBERTO DANIEL VALDEZ RUY SÁNCHEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ Y MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EN EL ENTENDIDO QUE LAS ALUSIONES REFERIDAS A "LA LEY" SE ENTIENDEN HECHAS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA; CONVENIO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

A).- El Transporte es un Servicio Público básico y de primera necesidad consignado en "LA LEY", como una función del Estado, que se ejercerá por el Poder Ejecutivo con la participación de los Municipios, estableciendo en sus artículos 2, 3 fracciones I y II, 4, 5, 8 y en general en todos los demás relativos y aplicables, donde se fijan las bases para la participación y concurrencia del Estado y el Municipio, en materia de transporte.

B).- "LA LEY" confiere a ambos niveles de gobierno la responsabilidad de asegurar que el transporte en general, se preste eficientemente con base en las necesidades de la población, debiendo al efecto, proveer los medios que estén a su alcance, las medidas y acciones que garanticen su buen desempeño; y también, la responsabilidad ineludible de velar que este servicio público se preste en forma continua, regular, permanente, segura, digna y acorde a las exigencias de la actividad social y productiva de la población, cuidando el medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural.

C).- El Gobierno del Estado en su Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2009 plantea la necesidad de la modernización del transporte.

D).- Que en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología y del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, realizó el Estudio para la Modernización Integral del Transporte Urbano de ruta fija en el Estado de Sonora.

E).- Con base en el diagnóstico obtenido, en dicho estudio, se identificó la problemática básica del transporte urbano en la ciudad de Guaymas, Sonora, y se puede destacar que:

1. La cobertura de las rutas actuales no satisface las necesidades de movilidad de los usuarios.
2. Se carece de un Sistema de Administración y Planeación del Servicio.
3. No hay control de los Ingresos y Cobranza.
4. La mayoría de la flota vehicular está fuera de su vida útil.
5. En la Infraestructura vial no se tienen las condiciones adecuadas para la circulación de las unidades y la señalización y parabuses son insuficientes.
6. La mayoría de los choferes carecen de prestaciones laborales y en lo general no han sido capacitados para tener una cultura de servicio.

F).- Como resultado del estudio se dispone de propuestas de solución, con bases técnicas, para resolver esta problemática, en virtud de lo cual "EL ESTADO" se ha propuesto, en coordinación con "EL AYUNTAMIENTO" del Municipio de Guaymas, aplicar las siguientes medidas:

1. Promover la organización del transporte urbano, para hacer eficiente la administración y facilitar el acceso a los financiamientos requeridos para la renovación de los equipos.
2. Establecer el nuevo Diseño de Rutas para atender en forma real las necesidades de movilidad de los usuarios.
3. Elaborar y formalizar un plan integral de administración de rutas.
4. Poner en marcha el sistema de pago y control de ingresos, para incrementar la eficiencia financiera y rentabilidad del Sistema de Transporte, asegurando así, su futuro económico.
5. Implementar el uso de tarjetas inteligentes prepagadas, que faciliten la identificación y aprovechamiento de la tarifa preferencial a estudiantes, personas con capacidades diferentes y de edad avanzada.

HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS LOCAL DE ESTE JUZGADO; NUEVE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EXP. 759/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A149 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL
BALLESTEROS LORTA, PROMOVIDO POR MATILDE
GUADALUPE BALLESTEROS LORTA,
CONVOQUESE A QUIENES SE CREEN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREDORES, PARA QUE
COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE
HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS
NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO
DEL DOS MIL SIETE, LA CUAL SE LLEVARA ACABO
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 826/2007.- H. NOGALES, SONORA A
15 DE JUNIO DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ
OCHOA.- RUBRICA.-
A150 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SAN LUIS RÍO
COLORADO, SONORA; RADICÓSE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE SATURNINO
ABARCA OROZCO, SEÑALÁNDOSE JUNTA
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES
DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. EXPEDIENTE
101/2007, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIA
GONZÁLEZ ROBLES Y/O ANTONIA GONZÁLEZ DE
ABARCA, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREDORES PARA DEDUCIR
DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
JUNIO 25 DEL 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS
CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A151 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL
BOJORQUEZ SALCEDO, CONVÓQUENSE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE QUE
TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 607/2007.-
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
FIDEL GARCÍA GIL.- RUBRICA.-
A152 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
MARTINEZ VIVATA, CONVÓQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
SIETE, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 106/2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.-
RUBRICA.-
A153 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO
ACOSTA ZAMBRANO CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE
NUMERO 1159/2006.- SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. FIDEL GARCIA GIL.- RUBRICA.-
A154 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO
RANGEL TORRES. CONVOCANSE QUIENES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO MANCILLAS RODRÍGUEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1016/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-

A56 2 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE VALDEZ MOLINA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1052/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-

A57 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA VALDEZ MEZA CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 03 DE SEPTIEMBRE 2007 A LAS 10:00 HORAS ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 692/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RODRIGO DURON RIVAS, RUBRICA.-

A58 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO RIVERA VILLEGAS EXPEDIENTE 325/07 CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO

CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 14 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-

A63BIS 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA RADICASE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE CONSUELO LUCERO VIUDA PUERTAS, CONVÓQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DESAHOGO JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL 2 DE AGOSTO DE 2007. EXPEDIENTE NUMERO 54/07.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 20 DEL 2007.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A147 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 889/2007 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RENEE SERVANDO CASTELO VALENZUELA, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR RENE SERVANDO CASTELO VALENZUELA Y/O SERVANDO CASTELO VALENZUELA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A148 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA CANO GOMEZ, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A

6. Promover que se extienda el uso de tarjetas inteligentes prepagadas entre los trabajadores y los usuarios en general.

Tomando en consideración todo lo anterior, en forma conjunta "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO" han decidido celebrar el presente convenio de Coordinación para Mejorar y Modernizar el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en Ruta Fija de la Ciudad de Guaymas, con el fin de crear el diseño e instrumentación que permita a "EL AYUNTAMIENTO", integrarse al "Sistema de Transporte Urbano del Estado de Sonora". Así se otorga el presente convenio bajo las siguientes:

DECLARACIONES.

DECLARA "EL ESTADO"

I.- Que el C. Ing. Eduardo Bours Castelo, acredita su investidura como Gobernador del Estado de Sonora con Constancia emitida por el Congreso del Estado de fecha veintiocho de agosto de dos mil tres, declarando válida la elección de Gobernador del Estado y con el Acta de Protesta rendida ante el mismo Congreso del Estado, de fecha trece de septiembre de dos mil tres.

II.- Que el Ejecutivo del Estado de Sonora, cuenta con atribuciones para celebrar convenios con "EL AYUNTAMIENTO" para la colaboración administrativa y prestación de servicios, en especial para mejorar la prestación del servicio público de transporte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 9, Fracción XI, de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora; y en ejercicio de tales facultades, comparece a la firma del presente acuerdo de voluntades.

III.- Que el C. Secretario de Gobierno Ing. Roberto Ruibal Astiazarán acredita su personalidad mediante nombramiento suscrito por el Ejecutivo del Estado en oficio 03.01-355/06, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil seis, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora, concurre a refrendar el presente acto jurídico.

IV.- Que el C. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez, acredita su personalidad mediante nombramiento suscrito por el Ejecutivo del Estado Ing. Eduardo Bours Castelo, en oficio 03.01-408/04, de fecha primero de julio de dos mil cuatro, y comparece en este acto en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 29, Apartado D, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y el artículo 10 fracción V de "LA LEY".

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

I.- Que el C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal, acredita su personalidad mediante Constancia emitida por el Consejo Municipal Electoral de fecha tres de julio de dos mil seis, y en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 64 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscribe el presente convenio.

II.- Que conforme a lo establecido en el artículo 136 fracción XIII y fracción XVI primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación con el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en Sesión de Cabildo celebrada el día ocho del mes de diciembre del año dos mil seis, se autorizó la firma del presente Convenio, como se hace constar con copia de Acta de Cabildo de esa fecha, que se anexa al presente instrumento.

III.- Que el C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, acredita su personalidad con nombramiento suscrito por el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, y Acta de Cabildo de fecha diez y siete de septiembre de dos mil seis, en la cual se aprueba dicho nombramiento, documentos que en copia se anexan al presente convenio y concurre a la celebración de este acto, en cumplimiento de la fracción VII del artículo 89 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO", celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la coordinación de "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO" para mejorar y modernizar el "Sistema de Transporte Urbano del Estado de Sonora", de manera particular en la Ciudad de Guaymas, conforme a los resultados obtenidos en el estudio mencionado en el apartado de antecedentes, a fin de lograr que el servicio de transporte sea:

- I. Eficaz y eficiente;
- II. Cómodo y seguro;
- III. Atractivo a la población;

CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2007 EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE 1085/2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES, RUBRICA.-
A48 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO REYNA MURRIETA Y LUZ IRENE MARTÍNEZ VEGA, EXPEDIENTE 522/07 CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 15 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ, RUBRICA.-
A49 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA LUCERO NÚÑEZ Y JOSÉ QUINTANA JIMÉNEZ EXPEDIENTE 454/07 CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 12 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ, RUBRICA.-
A50 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GARCÍA IRINEO, EXPEDIENTE 539/07 CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 20 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, RUBRICA.-
A51 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES PORRAS CORTEZ PROMOVIDO POR MARIA FRANCISCA AGUILERA CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE 695/2007, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 20 DE 2007, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA, RUBRICA.-
A52 2 5

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1287/2006 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LEOBARDO IZAGUIRRE PERALTA Y/O LEOBARDO ISAGUIRRE PERALTA, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ, RUBRICA.-
A53 2 5

A41 2 5

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ALVIN ERNEST WERTH Y RONALD JOHN WERTH CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NO. 483/2007, GUAYMAS, SONORA, MAYO 23 DE 2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO, RUBRICA.-
 A42 2 5

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OFELIA LEYVA LUCERO CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 392/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-
 A43 2 5

 JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
 RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CORDOVA VIUDA DE BRACAMONTE CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1056/2007, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. LUZ SAMANTHA VELAZQUEZ CAZARES, RUBRICA.-
 A44 2 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MANUEL MERAZ CABALLERO CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL EXPEDIENTE NUMERO 739/2007, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. FIDEL GARCÍA GIL, RUBRICA.-
 A45 2 5

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
 EXPEDIENTE 214/2002, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO GUIRADO DUARTE CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 16 AGOSTO 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA, RUBRICA.-
 A46 2 5

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
 EXPEDIENTE 271/07, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE ONEIDA LÓPEZ GALAVIZ CONVÓQUENSE HEREDEROS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS 07 DE AGOSTO 2007, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA, RUBRICA.-
 A47 2 5

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MARTÍN ZAVALA ALCANTAR CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A

IV. Suficiente para satisfacer las necesidades de movilidad de la población;

V. Una opción para el transporte intra-urbano, que motive la transferencia de pasajeros de carro a autobús;

VI. Estructurado de tal forma que permita reducir el tiempo empleado en la realización del viaje;

VII. Puntual, con horarios e itinerarios definidos;

VIII. Con un sistema eficiente de comunicación que permita la mayor difusión en cuanto a sus rutas, horarios e itinerarios

Para llevar acabo dicho objeto, se realizarán acciones consistentes en:

1. Revisar, ajustar e impulsar de manera conjunta el establecimiento de las nuevas rutas, que han resultado del estudio de la demanda de origen y destino de los usuarios, para con ello dar seguridad en la satisfacción de las necesidades de movilidad de los usuarios; en los horarios e itinerarios a los sectores generadores de la actividad económica, social y educativa.
2. Revisar de manera conjunta los derroteros y horarios de las nuevas rutas, adecuando su evolución a lo largo del tiempo, mediante su cambio o modificación, donde se admita el aumento de la capacidad de vehículos optimizando la fluidez del tránsito en corredores, calles colectoras y calles locales.
3. Promover y convocar conjuntamente la concertación con los concesionarios y otorgar las herramientas necesarias para:
 - a) Fortalecer la capacidad administrativa, financiera y de asociación de los concesionarios de rutas fijas para incorporarse al Sistema Estatal de Transporte Urbano "SUBA", en particular de la ciudad de Guaymas, promoviendo la creación de empresas que sean redituables para los concesionarios y que faciliten e impulsen el mejoramiento y modernización del servicio a la vez que fomenten el aprovechamiento de economías de escala: insumos, refacciones, mantenimiento, instalaciones, administración.
 - b) Establecer un esquema de organización a nivel ciudad, que contemple la creación de tres tipos de empresas que tendrán a su cargo el servicio a los usuarios, la flota vehicular y el servicio de choferes, respectivamente, cuya naturaleza jurídica determinarán conjuntamente "LOS CONCESIONARIOS"

“EL ESTADO” y “EL AYUNTAMIENTO”, en lo que sigue, a estas empresas se les denomina: “SERVICIOS AL PASAJERO”, “CAMIÓN”, y “OPERADOR”.

- c) En cada una de las empresas: “SERVICIOS AL PASAJERO” y “CAMIÓN” se designará un comisario que represente a “EL ESTADO”, otro a “EL AYUNTAMIENTO” y un tercero que represente los intereses de los concesionarios.
4. Por conducto de los Comisarios, “EL ESTADO” y “EL AYUNTAMIENTO” participarán en la administración y vigilancia de la empresa “SERVICIOS AL PASAJERO”, que tendrá bajo su custodia los contratos de administración de las concesiones y será la propietaria de la tecnología y responsable del control de ingresos y cobranza.
5. Por conducto de los Comisarios, “EL ESTADO” y “EL AYUNTAMIENTO” vigilarán el cumplimiento de los contratos de servicio que debe establecer la empresa “SERVICIOS AL PASAJERO” con la empresa “CAMIÓN” y las empresas “OPERADOR” que se contraten para disponer del servicio de choferes.
6. Por conducto de los Comisarios, “EL ESTADO” y “EL AYUNTAMIENTO” participarán en la administración y vigilancia de la empresa “CAMIÓN” que tendrá a su cargo la flota vehicular.
- 7 “EL ESTADO” y “EL AYUNTAMIENTO” Establecerán un plan de vigilancia continuo para mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda resultante del estudio; y revisarlo continuamente en cuanto a su cobertura, capacidad y cantidad de autobuses, mínimo dos veces al año.
8. Promover y coordinar la disponibilidad de autobuses con facilidades para personas con capacidades diferentes.
9. Dar facilidades para la ubicación, de los Centros de Pernocta, Terminales, talleres y áreas complementarias; aportando ideas propositivas al proyecto, su supervisión y construcción.
10. Convenir y promover de manera conjunta la imagen institucional a nivel Estado y Ciudad para ser aplicada en autobuses, parabuses, señales de parada e instalaciones.

MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA EN EL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE, EL MENOR MANUEL EMILIANO FUENTES VALDEZ, SEGUIRÁ DEPOSITADO EN CASA HOGAR UNACARI, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PERIFÉRICO ORIENTE NUMERO 15 ESQUINA CON PROLONGACIÓN SERNA, COLONIA LOS NARANJOS DE ESTA CIUDAD, BAJO CUSTODIA LA CUSTODIA DEL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, HASTA EN TANTO SE DEFINA DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUIEN EJERCERÁ SOBRE EL LA PATRIA POTESTAD O EN SU CASO, SE PROVEA A LA TUTELA DEL MENOR. QUINTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. GABRIEL GARCIA CORREA POR ANTE EL SECRETARIA TERCERO DE ACUERDOS LIC. FODEL GARCIA GIL, CON QUIÉN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- LO ANTERIOR LO CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- DOY FE.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. FIDEL GARCIA GIL.- RUBRICA.-
A159 5

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 15
CIUDAD OBREGÓN, SONORA
AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3,772, VOLUMEN 39, DE FECHA 06 DE JUNIO, DEL 2007, PASADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES RAFAELA MARQUEZ MENDEZ Y BERNARDINO RAMOS MARQUEZ; ACEPTANDO LOS SEÑORES ISIDRO RAMOS MARQUEZ, Y EL SEÑOR SALVADOR RAMOS MARQUEZ, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNVERSALES HEREDEROS POR LA SEÑORA RAFAELA

MARQUEZ MENDEZ, Y LOS SEÑORES JOSE LUIS RAMOS ESPINOZA Y GUADALUPE RAMOS ESPINOZA, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS POR EL SEÑOR BERNARDINO RAMOS MARQUEZ, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A LA FORMACION DEL ACERVO HEREDITARIO.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15.- LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FELIX.- RUBRICA.-
A146 5 8

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 19519 VOLUMEN 227 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2007 RADICOSE EN ESTA NOTARIA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCA BUFANDA GARCÍA, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA COMO ÚNICO HEREDERO, EDGARDO BUFANDA RASCON Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA LA SEÑORA CARMEN BUFANDA RASCON, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 2007, NOTARIO PUBLICO No. 58, LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, RUBRICA.-
A62 2 5

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURO MOLINA PESQUEIRA, CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2007 A LAS 11:00 HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 255/07, CANANEA, SONORA, JUNIO 15 DE 2007, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, LIC. MIGUEL ÁNGEL PADILLA FERNÁNDEZ, RUBRICA.-

PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA EN LAS PUERTAS DE ÉSTE JUZGADO, COPIA TRASLADO PARA CONTESTACIÓN, ENCONTRARSE DISPOSICIÓN DEMANDADA EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.- SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A72 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL(DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL CONSUELO GARCIA ALDACO, EN CONTRA DEL C. MAURICIO ROGHA GARCIA, ORDENANDESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARCTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULA FIJADA EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A DISPOSICION DE ESTE SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO. 1568/2006.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 25 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI.- RUBRICA.-
A73 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

C. CESAR RAUL YESCA CAÑEDO.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 489/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. ARIADNA FILI OCHOA PEREZ PARRA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS' A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR

Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A74 3 4 5

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A: MARTHA ELENA VALDEZ GUTIERREZ.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. FIDEL GARCIA GIL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1690/2006, RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA LIC. ANABEL OROZCO LACHICA EN CONTRA DE JUAN MANUEL FUENTES BRENA Y MARTHA ELENA VALDEZ GUTIERREZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE TRANSCRIBEN: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADOS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA SUMARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: EL ACTOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EJERCIDA, EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO SÉPTIMO DE ESTA SENTENCIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADO JUAN MANUEL FUENTES BRENA Y MARTHA ELENA VALDEZ GUTIERREZ, A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCIENDO SOBRE SU MENOR HIJO MANUEL EMILIANO FUENTES VALDEZ, DE IGUAL FORMA SE CONDENA A LOS SEÑORES JOSEFINA GUTIERREZ (ABUELA MATERNA) Y MANUELA BRENA RUIZ (ABUELA PATERNA) ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERATIVO SÉPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA, CUARTO: SE DEJA SUBSISTENTE LA

11. Convenir la ubicación e instalación de parabuses y señales de parada, y como resultado de ello, licitar, entre las empresas que ofrezcan su colocación a cambio de publicidad, asignar, aprobar y supervisar en forma conjunta su instalación.
12. Establecer programas convenidos para adecuar la infraestructura vial y los trabajos de pavimentación sobre las que circularán las nuevas rutas.
13. Establecer la estrategia de operación de las rutas: paradas, frecuencias, horarios, etc., junto con un plan de vigilancia que garantice la satisfacción de necesidades de movilización continuamente.
14. Establecer las bases para crear el Mecanismo de Garantía para el Cumplimiento del arrendamiento financiero de los nuevos autobuses.
15. Apoyar en la selección y subcontratación de servicios profesionales "out sourcing" de empresas capaces de proporcionar los operadores (bajo un esquema de capacitación y adiestramiento permanentes), en las cantidades requeridas, con los salarios, prestaciones y estímulos convenidos. Recomendándoles la contratación de los actuales, (previa cuantificación y pago conforme a la ley, de la posible liquidación de los choferes que actualmente prestan servicio a los concesionarios).
16. Convenir, ambas partes, que en un lapso no mayor a 6 meses se formalizarán convenios con instituciones educativas o profesionales técnicos en la materia y con las propias empresas encargadas de proporcionar los choferes, para brindar capacitación y formación a los operadores; mediante un programa debidamente diseñado en el que habrán de impartirse al menos las reglas de tránsito, importancia de la prestación del servicio público con calidad, la importancia del usuario como cliente, instrucción técnica de manejo y cuidados básicos de las unidades de transporte.
17. Convenir y apoyar la promoción, ubicación, eficiente operación y vigilancia de los centros de venta y de máquinas expendedoras de tarjetas prepagadas.
18. Someter anualmente a la consideración del H. Congreso del Estado, de manera conjunta, los estudios de tarifas y cuotas con base en estudios técnicos que consideren los costos de operación y administración, así como, el salario mínimo general vigente. Una vez logrado un avance significativo en la implementación del Sistema Estatal de Transporte Urbano "SUBA" en la ciudad de Guaymas, apoyar la presentación al H. Congreso del Estado de la Propuesta

de la modificación de las tarifas acordes al avance en la modernización del servicio.

SEGUNDA- Para el cumplimiento de los objetivos señalados, en lo que se refiere a "EL AYUNTAMIENTO", convienen ambas partes, que conjuntamente deberán diseñar y planear la adecuación del Sistema Estatal de Transporte Urbano "SUBA", a las condiciones especiales del servicio en el municipio, considerando para ello, además de los aspectos que apliquen de la CLÁUSULA PRIMERA, los siguientes:

1. La integración con el uso del suelo y la red de vialidades estructurales que conforman el centro de población.
2. Que las rutas puedan ligarse al transporte de pasajeros suburbano y foráneo.
3. La evaluación permanente de las empresas que se creen conforme a la CLÁUSULA PRIMERA y la certificación de la capacitación de sus trabajadores.
4. Los programas de reemplazo de unidades;
5. Crear la cultura del usuario.

TERCERA.- Para efectos del cumplimiento de la cláusula anterior "EL AYUNTAMIENTO", deberá coordinar en el ámbito de su competencia, el desarrollo y ejecución del Sistema Estatal de Transporte Urbano "SUBA", respetando siempre la imagen institucional del mismo, proporcionando la infraestructura y el equipamiento urbanos de apoyo al servicio, asimismo, ofrecerá programas que coadyuven a fomentar la cultura del uso del transporte público, apoyándose para ello en el auxilio de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal con el fin de buscar la corresponsabilidad y apoyo del transportista en el cumplimiento de la Ley de Tránsito y en los programas de la corporación.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que las concesiones y permisos de transporte urbano se otorgarán cumpliendo con los procedimientos establecidos en "LA LEY", manteniendo para ello las facultades que cada nivel de gobierno tiene en el ámbito de su competencia.

QUINTA.- "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO", establecerán programas en el ámbito de las competencias que les otorga "LA LEY", para revisar permanentemente los vehículos utilizados en el servicio público de transporte, a fin de verificar las condiciones legales, físicas y mecánicas para la prestación del servicio. Asimismo

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR OSCAR MANUEL FERNÁNDEZ COHEN, EXPEDIENTE 519/2007, A FIN DE QUE SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR LOTE DE TERRENO UBICADO FRENTE A VENIDA DE LAS FLORES, ENTRE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y CEDROS, COLONIA CUARTEL ZONA O LAS FLORES, SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 METROS CON PROPIEDAD H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO; AL SUR: 20.00 METROS CON AVENIDA DE LAS FLORES; AL ESTE: 40.00 METROS CON PROPIEDADES DE JOSÉ ALBERTO FUENTES IBARRA Y JOSÉ ALBERTO IBARRA, FIERRO; AL OESTE: 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE JAVIER SÁNCHEZ LEYVA. TESTIMONIAL CELEBRARSE DOCE HORAS DÍA CATORCE AGOSTO DOS MIL SIETE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELÁSQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A70 3 4 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE NOTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE 435/07 DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, OBRA UN JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL, JAIME Y NOE, TODOS DE APELLIDO GUERRA LUZANIA, A FIN DE QUE SE DECLARE QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE: UN TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA CON SUPERFICIE DE 7-14-42.01 HECTAREAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ AL SUROESTE DEL POBLADO "LAS PLACITAS" DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y QUE FORMA UN POLÍGONO IRREGULAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL 2, EN 626.70 METROS, CON PROPIEDAD DE PROMOTORA

HABITACIONAL SONORENSE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE MORELIA NO. 88, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD: AL SUR DEL PUNTO 3 AL 4 EN 254.83 METROS, DEL PUNTO 5 AL 6, EN 21.69 METROS, Y DEL PUNTO 6 AL 7, EN 117.42 METROS, CON PROPIEDAD DE JUAN LEON REYES, CON DOMICILIO EN ESCOBEDO NO. 9, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, Y DEL PUNTO 7 AL 8, EN 294.98 METROS, CON CALLEJON QUE VA AL EJIDO "LA YESCA": AL ESTE, DEL PUNTO 2 AL 3, EN 15.83 METROS, CON PROPIEDAD DE TOMAS BOURJAC LOPEZ, CON DOMICILIO EN INDEPENDENCIA Y COMONFORT, COLONIA VILLA DE SERIS, DE ESTA CIUDAD, Y DEL PUNTO 4 AL 5 EN 197.29 METROS, CON PROPIEDAD DE JUAN LEON REYES, CON DOMICILIO EN ESCOBEDO NO. 9 COLONIA FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD: Y AL OESTE, CERRANDO EL POLÍGONO, DEL PUNTO 8 AL 1, EN 176.39 METROS CON PROPIEDAD DE SONIA ARAQUE LOHR, CON DOMICILIO EN VILDOSOLA NO. 268, COLONIA VILLA DE SERIS, DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. ASIMISMO SE CITA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN INTERES DENTRO DE DICHO PROCEDIMIENTO, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A120 4 5 6

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA
EDICTO :
AUTO FECHA 06 DE JUNIO 2006/ RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE 81/07, PROMOVIDO GUILLERMO SALIDO ESQUER CONTRA GLORIA ELENA ANTELO ALCANTAR, DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADA, SE LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIÉNDOSELE SABER DEMANDADA TIENE TREINTA DÍAS PARA CONTESTAR DEMANDA CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN, E IGUAL TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE NO HACERLO ASÍ SUBSECUENTES Y AUN

ALFONSO PAYAN LEAL Y GRACIELA VAZQUEZ PEÑUÑURI BAJO EXPEDIENTE 231/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR TRINIDAD LIZARRAGA COLLANTES EN CONTRA DE USTEDES, SE ORDENÓ EMPLAZARLOS A JUICIO POR EDICTOS PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO ASIMISMO SE LES HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 23 DEL 2007.. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE NAHUM MARTINEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.- A69 3 4 5

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 14/2007, NOTIFIQUESE A GABRIEL GARCÍA GARCÍA QUE EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS MATA CHACÓN, EN CONTRA DEL MISMO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, SE DICTO SENTENCIA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN ESPECIAL DE DESAHUCIO EJERCITADA POR LA ACTORA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GABRIEL GARCÍA GARCÍA, A DESOCUPAR Y ENTREGAR A LA ACTORA MARÍA DE JESÚS MATA CHACÓN, EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA

EN CALLE ÉBANO NÚMERO 26-A DEL FRACCIONAMIENTO CASAS PALENQUE EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESENTE FALLO SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 401 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO, APERCIBIDA QUE DE HACE CASO OMISO A LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA, UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GABRIEL GARCÍA GARCÍA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE RENTAS VENCIDAS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL 2006 A ENERO DEL 2007, A RAZÓN DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENSUALES TAL Y COMO SE PACTÓ EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA A PAGAR LAS RENTAS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACIÓN Y ENTREGA A LA ACTORA DEL BIEN DADO EN ARRENDAMIENTO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUE CORRESPONDA. SEXTO.- POR ÚLTIMO, TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE EJERCITÓ UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 80 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SÉPTIMO.- SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE DAÑOS RECLAMADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADO ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS C. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, CON QUIEN ACTUA.- DOY FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA.- A145 5

llevará a cabo la revista mecánica y la toma de calcas cuando así lo consideren conveniente, o cuando lo soliciten las empresas "SERVICIOS AL PASAJERO" Y "CAMIÓN", para decidir sobre su cambio o reemplazo.

SEXTA.- Convienen las partes en establecer de manera permanente el intercambio y acceso a la información relacionada con el servicio público de transporte urbano de pasajeros de ruta fija, en el municipio a que se refiere el presente convenio.

SÉPTIMA.- Convienen las partes en que no habrán de extender constancias para la expedición o renovación de licencias de operador del servicio público de transporte de pasajeros o para la inscripción de operadores en el Registro Público de Transporte, si no acreditan éstos haber satisfecho la capacitación y procesos de evaluación que se convengan, además de sujetarse a exámenes físicos, psíquicos y de pericia.

OCTAVA.- Las partes convienen, que con base en el estudio señalado en el inciso D de los ANTECEDENTES, se determinarán conjuntamente los puntos y lugares donde se establecerán las paradas, cobertizos, terminales y centrales para el transporte urbano de ruta fija, además de los lugares en que se pueda realizar ascenso y descenso de pasajeros.

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO", se compromete a ubicar el suelo apto para instalar centros de pernocta y talleres de mantenimiento, proponiendo los mecanismos de adquisición y promoviendo la instalación de los mismos, para fortalecer la organización o agrupación por ciudad.

DÉCIMA.- Una vez analizadas las rutas propuestas por el ESTUDIO, y ajustadas en común acuerdo por ambas partes, "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a destinar, dentro de su presupuesto, recursos que complementen los destinados por "EL ESTADO", para la realización de obras de vialidad conforme a la necesidad de las rutas que habrán de crearse para satisfacer los requerimientos de movilidad de la población y los establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen ambas partes, que a fin de definir acciones específicas fundadas en el ejercicio de las atribuciones conferidas por "LA LEY", se coordinarán para que al emitir los correspondientes reglamentos, dentro de sus respectivos ámbitos de atribuciones, procuren que no se contrapongan o dupliquen funciones, propiciando la participación de usuarios y concesionarios.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO”, se compromete a cumplir con los tiempos previstos en el Sistema Estatal de Transporte Urbano “SUBA”, para la instrumentación y ejecución del programa de modernización integral del mismo, en lo que al municipio de Guaymas se refiere.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en diseñar e instrumentar conjuntamente un programa de difusión, comunicando sus esfuerzos en la mejora y modernización del transporte urbano de pasajeros de ruta fija en la ciudad de Guaymas, con la participación de las nuevas empresas y usuarios; asimismo, implementará talleres con los diversos sectores sociales a fin de crear en el usuario una cultura sobre el uso del transporte.

Adicionalmente, las partes, en la esfera de su competencia, se obligan a instaurar los medios para medir permanentemente la calidad del servicio, a fin de brindar a la comunidad esa información.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes se comprometen a sufragar por cuenta propia y sujeto a la disponibilidad de fondos, los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio, a menos que para casos específicos se acuerde otra forma de financiamiento.

DÉCIMA QUINTA.- El personal comisionado por cada una de las Partes, para la ejecución y desarrollo del Programa, continuará bajo su dirección y dependencia, manteniendo su relación laboral con la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a quién en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

DÉCIMA SEXTA.- El presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizando dichas modificaciones y siguiendo el mismo procedimiento que le dio origen, en las que se especifiquen la fecha de su entrada en vigor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento, se resolverá de común acuerdo entre las Partes.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente acuerdo de voluntades entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables por periodos de igual duración, previa evaluación de las Partes.

ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOTE NUMERO 46 DE LA MANZANA 03, UBICADO EN CALLE ISLA HAWAI NUMERO 918 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.700 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.65 METROS CON LOTE 09, AL SUR EN 6.65 METROS CON CALLE ISLA HAWAI, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 47 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 45, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A142 5 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1319/2005 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ESTEBAN GAXIOLA ESPINOZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 70, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, SECCION LAS FUENTES II, DE ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE TECUALA NUMERO 1924 ORIENTE, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE TECUALA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 6, CONVOQUES E POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS OCHO HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 25 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A143 5 7

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1773/2004 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MARIO RAMIREZ ALONSO Y MARIA DE LOS ANGELES WELLS RIVERA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA 57, UBICADO EN CALLE VALLE DEL TRIGO NUMERO 1048, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.55 METROS CON CALLE VALLE DEL TRIGO, AL SUR EN 6.55 METROS CON LOTE 05, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 21, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A144 5 7

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
LARISSA ALEJANDRA PAYAN VAZQUEZ Y GRACIELA JEANNETH PAYAN VAZQUEZ POR CONDUCTO DE SUS PADRES LEGÍTIMOS LUIS

CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL 2007, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO LOTE 03 DE LA MANZANA 443, CON UNA SUPERFICIE DE 946.00 METROS CUADRADOS (SEGÚN ESCRITURAS), QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS, AL SUR EN 22.00 METROS CON CALLEJON CHIAPAS, AL ESTE EN 44.00 METROS CON LOTE 05. AL OESTE EN 44.00 METROS CON LOTE 01. VALOR DE MERCADO \$676,100.00 (SON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) LO QUE SE HACE EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE DE PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS EN EL AVALUO RESPECTIVO Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE MISMO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 22 DEL 2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PÑA.- RUBRICA.- A110 4 5 6

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1966/2005 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA DE SERGIO MEDINA PARRA Y MARIA DOLORES CRUZ YOCUPICIO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRERNO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE URUAPAN NUMERO 2016 PONIENTE PRECISAMENTE EN LOTE 33 MANZANA 40, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS SECCION LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 22, SUR EN 7.00 METROS CON CALLE URUAPAN, ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 32 Y OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 34. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCUENTA Y

CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMA TE VERIFICARSE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A140 5 7

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1924/2005 PROMOVINDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA NORMA JOSEFINA TORRES RAMIREZ Y GABRIEL RUBEN PEÑA MOLINA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE PALACIO DE BUCKINGHAM NUMERO 2134 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 43 MANZANA 13 CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO CASA REAL DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, COLINDANDO NORTE 8.00 METROS CON CALLE PALACIO DE BUCKINGHAM, SUR: 3.78 METROS CON LOTE 76 Y 4.22 METROS CON LOTE 75, ESTE: 18.00 METROS CON LOTE 42, OESTE: 18.00 METROS CON LOTE 44. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A141 5 7

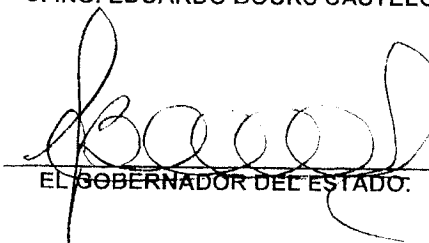
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1781/2004 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MIGUEL MONTIEL MOLINA, ORDENOSE REMATE PRIMERA

LEIDO que fue por las partes el presente instrumento y enteradas de su fuerza y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

POR "EL ESTADO"

C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO


EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

C. ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN


SECRETARIO DE GOBIERNO.

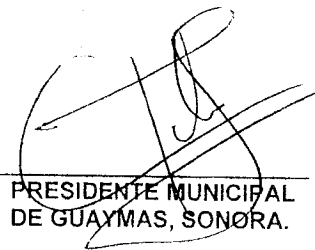
C. ING. HUMBERTO DANIEL VALDEZ RUY SÁNCHEZ.


SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Las presentes firmas corresponden al Convenio de Coordinación Administrativa para Mejorar y Modernizar el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en Ruta Fija, en la ciudad de Guaymas, Sonora, que celebran el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con fecha 2 de julio de 2007.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ



PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUAYMAS, SONORA.

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS, SONORA.

Las presentes firmas corresponden al Convenio de Coordinación Administrativa para Mejorar y Modernizar el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en Ruta Fija, en la ciudad de Guaymas, Sonora, que celebran el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con fecha 2 de julio de 2007.

DE FECHA 04 DE ENERO DE 1999. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A103 3 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 1250/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE JOSE GARCIA MAGAÑA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA A, LOCALIZADA EN LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NÚMERO 21, MANZANA XXXIV, UBICADA EN CERRADA DE LAS ALMENDRAS, NÚMERO 39-A, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL, TERCERA SECCIÓN, TERCERA ETAPA, DE HERMOSILLO, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS SE DESCRIBEN: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE TERRENO: AL NORTE, EN 20.000 CON LOTE 20, AL SUR, EN 20.000 CON LOTE 22, AL ESTE, EN 12.000 CON CERRADA DE LAS ALMENDRAS, AL OESTE, EN 12.000 CON LOTE 37 Y 38.- SUPERFICIE DE LA VIVIENDA "A" ÁREA PRIVATIVA DE VIVIENDA = 32,558 M2 ÁREA PRIVATIVA DE PASILLO = 3,8180 M2 SUMA DE ÁREA PRIVATIVA = 36.3760 M2 ÁREA COMÚN DE FRENTE = 53.6050M2 ÁREA COMÚN DE PATIO = 113.6430 M2 SUMA ÁREA COMÚN = 167.2480 M2 PORCENTAJE DE INDIVISO = 50%. COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS VIVIENDA "A" AL NORTE: 4.290 CON PASILLO A 2.097 CON AREA COMUN DE FRENTE

2.425 CON AREA COMUN DE PATIO. AL SUR: 8.090 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON AREA COMUN DE PATIO AL ESTE: 2.955,2.155, CON ÁREA COMÚN DE FRENTE AL OESTE: 2.955, 0.820, 1.335 CON AREA COMUN DE PATIO. PASILLO "A" AL NORTE: 4.290 CON VIVIENDA "B" AL SUR: 4.290 CON VIVIENDA A, AL ESTE: 0.890 CON AREA COMUN DE FRENTE AL OESTE: 0.890 CON AREA COMUN DE PATIO. COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES. DE FRENTE AL NORTE: 5.500 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA B, AL SUR: 3.403 CON LÍMITE DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO, 2.097 CON VIVIENDA B, 2.097 CON VIVIENDA A AL ESTE: 12.000 CON LÍMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO AL OESTE: 2.955, 2.155 CON VIVIENDA A 0.890 CON PASILLO A 2.955,2.155 CON VIVIENDA B 0.890 CON PASILLO B. DE PATIO AL NORTE: 10.210 CON LÍMITE DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON VIVIENDA A 1.702,0.722 CON VIVIENDA B AL SUR: 8.508 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.425 CON VIVIENDA A 2.425 CON VIVIENDA B AL ESTE: 2.955, 0.820, 1.335, CON VIVIENDA A 0.890 CON PASILLO A 2.955, 0.820, 1.335 CON VIVIENDA B 0.890 CON PASILLO B, AL OESTE: 12.000 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 237,315 VOLUMEN 2587, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SÁNCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A104 3 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
SE CONVOCAN POSTORES.- EN EL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DOLORES URIARTE ZAVALA, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL CHAVIRA SALAZAR Y GUADALUPE FELIX COVARRUBIAS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1059/03, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO

CON ÁREA COMÚN DE PATIO. COLINDANCIAS DE ARAS COMUNES DE FRENTE AL NORTE, 3.403 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA "A" 2.097 CON VIVIENDA "B" AL SUR, 5.500 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA "A" AL ESTE, 12.000 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO AL OESTE, 2.955,2.155 CON VIVIENDA "A" 0.890 CON PASILLO "A" 2.955,2.155 CON VIVIENDA "B" 0.890 CON PASILLO "B". DE PATIO AL NORTE, 8.507 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO 2.425 CON VIVIENDA "B" 2.425 CON VIVIENDA "A" AL SUR, 10.210 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON VIVIENDA "B" 1.702,0.722 CON VIVIENDA "A" AL ESTE, 2.955, 0.820, 1.335 CON VIVIENDA "A" 0.890 CON PASILLO "A" 2.955, 0.820, 1.335 CON VIVIENDA "B" 0.890 CON PASILLO "B" AL OESTE, 12.000 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA (DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 241,405 VOLUMEN 3002, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1999. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$145,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORAS, JUNIO 27 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A102 3 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 752/2004" PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE SABY MANUELA GARCÍA VILLALOBOS Y VICTOR MANUEL RAMÍREZ BARCELO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO

EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA A, LOCALIZADA EN LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 252.00 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NÚMERO 47, MANZANA XXIX, UBICADA EN CERRADA DE LAS AVELLANAS, NÚMERO 35-A, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL, TERCERA SECCIÓN, TERCERA ETAPA, DE HERMOSILLO, CUYAS COLINDANCIAS SE DESCRIBEN: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE TERRENO: AL NORTE: EN 12.560 CON LOTE NO. 81 Y 82. AL SUR, EN 12.640 CON CERRADA DE LAS AVELLANAS. AL ESTE, EN 20.000 CON LOTE NO. 02 Y 03. AL OESTE, EN 20.000 CON LOTE NO. 48. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA "A". ÁREA PRIVATIVA DE VIVIENDA = 32.558 M2 ÁREA PRIVATIVA DE PASILLO = 5.1920 M2 SUMA DE ÁREA PRIVATIVA = 37.7500M2 ÁREA COMÚN DE FRENTE = 53.6050M2 ÁREA COMÚN DE PATIO = 119.5680 M2 SUMA ÁREA COMÚN = 176.6330 M2 PORCENTAJE DE INDIVISO = 50% COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS VIVIENDA "A" AL NORTE: 2.955, 0.820, 1.335, CON AREA COMUN DE PATIO AL SUR: 2.955, 2.155, CON AREA COMUN DE FRENTE AL ESTE: 2.425, CON AREA COMUN DE PATIO 4.290, CON PASILLO A 2.097 CON AREA COMUN DE FRENTE AL OESTE: 8.090 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON AREA COMUN DE PATIO. PASILLO "A" AL NORTE: 0.890 CON AREA COMUN DE PATIO AL SUR: 1.029 CON AREA COMUN DE FRENTE AL ESTE: 4.290 CON VIVIENDA B, AL OESTE: 4.290 CON VIVIENDA A. COLINDANCIAS DE AREAS COMUNES DE FRENTE AL NORTE, 2.955, 2.155, CON PASILLO A 1.210 CON PASILLO A 2.955,2.155 CON VIVIENDA B 1.188 CON PASILLO B AL SUR: 12.640 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO AL ESTE: 5.500 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA B AL OESTE: 3.403 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO 2.097 CON VIVIENDA A 2.097 CON VIVIENDA B. DE PATIO AL NORTE: 12.560 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO AL SUR: 2.955, 0.820, 1.335, CON VIVIENDA A 1.210 CON PASILLO A 2.955, 0.820, 1.335, CON VIVIENDA B 1.171 CON PASILLO B AL ESTE: 10.210 CON LIMITE DEL REGIMEN DE CONDOMINIO. AL OESTE: 8.508 CON LIMITE DE REGIMEN DE CONDOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 239,237 VOLUMEN 2788, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO,

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

TREJO DUARTE.- RUBRICA.-
A64 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ZONAFIN, S.A C.V., EN CONTRA AUTOMOTRIZ SALIDO, S.A DE C.V. Y OTROS, EXPEDIENTE 4798/93 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALANDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ AGOSTO DEL 2007 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO URBANO CINCO DE MAYO, SUPERFICIE 2,955.36 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN 35.80 METROS CON BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO, AL SUR: 39.32 METROS CON PROPIEDAD ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, S.C, AL ESTE: 76.80 METROS CON LOTE 2 Y OESTE: 80.40 METROS CON LOTE 4. PREDIO URBANO, LOTE 1, BOULEVARD KINO, SUPERFICIE 3,480.17 METROS CUADRADOS, AL NORTE: 50.10 METROS CON BOULEVARD KINO, AL SUR: 50 METROS CON PROPIEDAD DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, S.C. AL ESTE 66.60 METROS CON CALLE 5 DE MAYO Y AL OESTE: 72.60 METROS CON LOTE 2 PROPIEDAD DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, S.C. PREDIO URBANO, LOTE 2, LOCALIZACION POR EL BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO, CALLE 5 DE MAYO, SUPERFICIE DE 2,994.97 METROS CUADRADOS AL NORTE: 40.20 METROS CON BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO, AL SUR 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, S.C, ESTE: 72.60 METROS CON LOTE 1, PROPIEDAD DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES, S.C Y AL OESTE: EN 78.60 METROS CON LOTE 3, DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, S.C. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$27'520,551.95 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS QUE CUBRAN DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS INMUEBLES. HAGASE PUBLICACIÓN CFONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 26 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANGEL ALBERTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 2231/1991 RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO DAVID FERNANDO NAVARRO CONTRERAS CONTRA MARCOS BENICIO VALENZUELA GONZALEZ Y OTRO, SEÑALARON SE NUEVE HORAS DIA PRIMERO AGOSTO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: * PREDIO RUSTICO CUARTEL PREDIO SAN JOSE, LOCALIZACION CARBO, SONORA, SUPERFICIE 23-43-37 HECTAREAS, COLINDANDO NORTE 535 METROS FRACCION EVA DOLORES ABRIL DEL VILLAR TRASPASADO A BENICIO VALENZUELA GONZALEZ, SUR 267.50 METROS PROPIEDAD MARCO ANTONIO ABRIL DEL VILLAR, SUR 267.50 METROS FRACCION JOSE JESUS ABRIL, ESTE 438.00 METROS JOSE JESUS ABRIL DEL VILLAR, OESTE 438.00 METROS MARCO ANTONIO ABRIL DEL VILLAR, INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD 108,889 VOLUMEN 196 SECCION PRIMERA. AVALUO PERICIAL \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.). * PREDIO RUSTICO LOCALIZACION CARBO, SONORA, SUPERFICIE 23-43-37 HECTAREAS, COLINDA NORTE 535.00 METROS OSCAR V. LEON, SUR 535.00 METROS FRANCISCA AMALIA ABRIL, ESTE 438.00 METROS JOSE JESÚS ABRIL, OESTE 450.00 METROS MARCO ANTONIO ABRIL. INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD 108,890 VOLUMEN 196 SECCION PRIMERA. AVALUO PERICIAL \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 19 DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A65 3 4 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1252/03 PROMOVIDO POR AGROINDUSTRIAS UNIDAS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA JUNELACAHUI, S.P.R. DE R.I, FRANCISCO JAVIER OROZCO OCHOA, TERESITA DE JESUS CAMBUSTON CARDENAS, ALEJANDRO OROZCO OCHOA, JESUS ALBERTO OROZCO OCHOA Y GEORGINA VALENZUELA SANCHEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: A) 25-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA CONSISTENTES EN LOS LOTES COMPLETOS 11 Y 12 Y LA MITAD OESTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 1214 DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DEL YAQUI CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 500.00 METROS CON LOTES 1 Y 2 Y MITAD OESTE DEL LOTE 3; AL SUR, EN 500.00 METROS CON LOTES 21 Y 22 Y MITAD OESTE DEL LOTE 23 MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL DEL LOTE 13; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON CALLE 12, TODOS DE LA MANZANA 1214 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL YAQUI, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER OROZCO OCHOA, INSCRITA BAJO NUMERO 77,050 VOLUMEN 196 SECCION PRIMERA B) 25-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA CONSISTENTES EN LOTES 1 Y 2 COMPLETOS Y MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 3, DE LA MANZANA 1214 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL YAQUI CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 500.00 METROS CON CALLE 1100; AL SUR, EN 500.00 METROS CON LOTES 11 Y 12, Y MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 13; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL DEL LOTE 3; Y AL OESTE EN 500.00 METROS CON CALLE 12, TODOS DE LA MISMA MANZANA 1214. INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE ALEJANDRO OROZCO OCHOA, BAJO NUMERO 76,285, VOLUMEN 193 SECCION PRIMERA C) 25-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA CONSISTENTES EN LA MITAD ORIENTAL DEL LOTE 13 Y LOTES 14 Y 15 COMPLETOS DE LA MANZANA 1214 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL YAQUI CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL

DEL LOTE 3 Y LOTES 4 Y 5; AL SUR, EN 500.00 METROS CON MITAD ORIENTAL DEL LOTE 23 Y LOTES 24 Y 25, MEDIA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL OESTE EN 500.00 METROS CON MITAD OCCIDENTAL DEL LOTE 13, TODOS DE LA MISMA MANZANA INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JESUS ALBERTO OROZCO OCHOA Y GEORGINA VALENZUELA SANCHEZ DE OROZCO BAJO NUMERO 77,004, VOLUMEN 196 SECCION PRIMERA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD TOTAL 3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA 02 DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, CONVÓQUENSE POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A93 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 753/02 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO OBRAS Y URBANIZACION, S. A. DE C. V. CONTRA JOSE LUIS DIAZ SANTANA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO PASEO DEL ARROYO 1202 SUR LOTE 19 MANZANA 45, CUARTEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CLAVE CATASTRAL 180202393001 SUPERFICIE 185.76 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 METROS CALLE PASEO DE LAS AVES, SUR 18.00 METROS LOTE 20, ESTE 10.32 METROS CALLE PASEO DEL ARROYO, OESTE 10.32 METROS, LOTE 18. CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$130,000.00 «CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJÁNDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS DÍA QUINCE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 7 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- A101 3 5
RUBRICA.-
A100 3 5

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 980/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL. S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE GERMAN MOLINA MUNGUÍA Y YOLANDA IRENE RAVELO FELIX, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA COMPUESTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASA-HABITACIÓN, UBICADA EN AVENIDA FUENTE DE LA HUERTA, NÚMERO 16, FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS PALMAS", DE HERMOSILLO, SONORA, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE 14, MANZANA 7, CON SUPERFICIE DE 117.04 M2: -AL NORTE, EN 7.60 METROS, CON AVENIDA FUENTE DE LA HUERTA; -AL SUR, EN 7.60 METROS, CON LOTE NÚMERO 9; -AL ESTE, EN 15.40 METROS, CON LOTE NÚMERO 15; Y, -AL OESTE, EN 15.40 METROS, CON LOTE NÚMERO 13. CLAVE CATASTRAL NÚMERO 360030533014. EL CITADO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 238,121, VOLUMEN 2675, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 2 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 123/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE ALMA DELIA QUINTANA ORTEGA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: VIVIENDA B, LOCALIZADA EN LOTE DE TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NÚMERO 08, MANZANA XXI, UBICADA EN AVENIDA DEL MAPLE, NÚMERO 50-B, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VILLA DEL REAL, TERCERA SECCIÓN, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CUYAS COLINDANCIAS Y SUPERFICIAS A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE TERRENO: -AL NORTE: EN 20.000 MTS. CON LOTE NO. 07 -AL SUR: EN 20.000 MTS. CON LOTE NO. 09 -AL ESTE: EN 12.000 MTS. CON AVENIDA DEL MAPLE -AL OESTE: EN 12.000 MTS. CON LOTES NO. 36 Y 37. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA B. AREA PRIVATIVA DE VIVIENDA 32.5580 AREA PRIVATIVA DE PASILLO 3.818 SUMA DE AREA PRIVATIVA 36.376 AREA COMUN DE FRENTE 53.6040 AREA COMUN DE PATIO 113.6440 SUMA DE AREA COMUN 167.2480 PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00%. COLINDANCIAS DE AREAS PRIVATIVAS. VIVIENDA B -AL NORTE, 8.090 CON LIMITE DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO 0.722 CON AREA COMUN DE PATIO, AL SUR, 2.425 CON AREA COMUN DE PATIO 4.290 CON PASILLO "B", 2.097 CON ÁREA COMÚN DE FRENTE, AL ESTE, 2.955, 2.155 CON AREA COMÚN DE FRENTE, AL OESTE, 2.955 0.820, 1.335 CON AREA COMUN DE PATIO PASILLO B AL NORTE, 4.290 CON VIVIENDA "B", AL SUR, 4.290 CON VIVIENDA "A", AL ESTE, 0.890 CON AREA COMUN DE FRENTE AL OESTE CON 0.890

6.00 METROS LOTE 2; ESTE, 17.80 METROS LOTE 14; OESTE, 17.80 METROS PASILLO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA 2522 ORIENTE, FRACCION PONIENTE LOTE 13, MANZANA 37. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$138,200.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE AGOSTO AÑO DOS MIL SIETE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 15 DEL 2007 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A139 5 6 7

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 2282/01, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LAURA ELENA RIOS GARCIA, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, CASA HABITACIÓN UBICADA POR LA CALLE RINCONADA ALEGRIA NUMERO 313 PONIENTE, LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 05, DE LA MANZANA 137 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS, CON CALLE RINCONADA ALEGRIA; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON LOTE 19; AL ESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE 6 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 101,194, LIBRO 1, VOLUMEN 159, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- CD.

OBREGÓN, SONORA, A 08 DE JUNIO DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA LETICIA SOTO LOPEZ.- RUBRICA.- A92 3 5

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 416/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL VELÁSQUEZ MURRIETA Y LAURA MORENO DUARTE, SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA COMPUESTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASAHABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA FUENTE DE LA CASCADA, NÚMERO 2, FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS PALMAS", DE HERMOSILLO, SONORA, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE 1, MANZANA 7, CON SUPERFICIE DE 117.04 M2: -AL NORTE, EN 7.60 (SIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS) CON AVENIDA FUENTE DE LA HUERTA; -AL SUR, EN 7.60 METROS CON LOTE NÚMERO 2; -AL ESTE, EN 15.40 METROS CON CALLE FUENTE DE LA CASCADA; Y, -AL OESTE, EN 15.40 METROS CON LOTE NÚMERO 20. CLAVE CATASTRAL NÚMERO 360030533001. EL CITADO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 240,024 VOLUMEN 2872 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1999. CONVOQUESE A POSTORES SIENDO BASE PARA REMATE \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.

A105 4 5 6

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 255/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALBERTO BARRAGAN MORALES CONTRA ESMERALDA MERCADO PORTILLO ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO VALLE DE JOSAFAT NUMERO 1703 FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANSELMO ESTA CIUDAD. LOTE 30 MANZANA 16, AREA TOTAL 205.80 METROS CUADRADOS- AREA PRIVATIVA 102.94 METROS CUADRADOS, AREA HABITABLE 47.65 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 11.53 METROS CUADRADOS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 13.72 METROS CUADRADOS LOTE 15, SUR 13.72 METROS CUADRADOS CALLE VALLE DE JOSAFAT, ESTE 15.00 METROS LOTE 29, OESTE 15.00 METROS CALLE VALLE DE LOS REYES, INDIVISO DEL 50% MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 3.668 METROS PATIO DE SERVICIO Y 2.00 METROS ESCALERA APARTAMENTO 1701 OTE; SUR 3.668 AREA DE ESTACIONAMIENTO 0.85 CM. APARTAMENTO 1701 Y 0.85 CM. ESCALERA APARTAMENTO 1701; ESTE 7.60 METROS PASILLO DE SERVICIO, OESTE 7.23 METROS MURO COMUN APARTAMENTO 1701 Y 0.41 CM. CON AREA DE JARDIN. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$217,000.00 « DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DIA OCHO AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- CD. OBREGON... SONORA... JUNIO 18 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A106 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1505/05 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALBERTO BARRAGÁN MORALES CONTRA ANDRES ALEJANDRO MOROYOQUI BAINORI ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE:

TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO PASEO DE LOS ALMENDROS 746 SUR) LOTE 20 MANZANA 144. CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD AREA PRIVADA 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS 50% INDIVISO SUPERFICIE DE 0.00 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 21 VIVIENDA A; SUR 20.00 METROS LOTE 20 VIVIENDA A; ESTE 6.00 METROS CALLE PASEO DE LOS ALMENTROS Y OESTE 6.00 METROS CON AFECTACION CLAVE CATASTRAL 180202427025. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$120,000.00 « CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS DIA SEIS AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- CD: OBREGON, SONORA, MAYO 28 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A107 4 5 6

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 859/05 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALBERTO BARRAGAN MORALES ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PROMOCION Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V. CONTRA TRINIDAD RAMONA MOROYOQUI SOMBRA ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE DE LOS EMPERADORES NUMERO 3726 PTE. FRACCION ORIENTE LOTE 21 MANZANA 80 COLONIA VILLAS DEL REY SECCION COLONIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 93.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.20 MTS. LOTE 8, SUR 6.20 MTS. CALLE DE LOS EMPERADORES, ESTE 15.00 MTS. LOTE 20, OESTE 15.00 MTS. FRACCION PONIENTE MISMO LOTE. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO AVALUO PRACTICADO \$162,000.00 ((CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DIA QUINCE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- CD. OBREGON, SONORA, JUNIO 25 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A108 4 5 6

 JUZGADO TERCERO DE PRIMER
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 557/2003, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA JOAQUIN MARTIN TORRES BARRAZA Y EMMA ALICIA GALLEGOS GASTELUM, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE ALAMITOS NUMERO 2123, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION PONIENTE LOTE 21, MANZANA 21, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS VIVIENDA 11, FRACCION PONIENTE LOTE 6; SUR, 6.00 METROS CALLE ALAMITOS; ORIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 41, FRACCION ORIENTE LOTE 21; PONIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 43, FRACCION ORIENTE LOTE 22; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 189,482, VOLUMEN 1063, LIBRO 2, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUEN SE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE AGOSTO AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 04 DEL 2007 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A134 5 6 7

 JUZGADO TERCERO DE PRIMER
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1179/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CONTRA JAVIER FELIX GALLEGOS Y XOCHITL LORENA WILSON AMAYA, ORDENOSE REMATE PRIMERA

ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 536 PONIENTE DE CALLE PASEO DEL SAUZAL, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE LOTE NUMERO 9, MANZANA 150, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS LOTE 10 VIVIENDA A; SUR, 6.00 METROS CALLE PASEO DEL SAUZAL; ESTE, 20.00 METROS LOTE 9 VIVIENDA B; OESTE, 20.00 METROS CALLE PASEO DEL CIRUELO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE AGOSTO AÑO DOS MIL SIETE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 21 DEL 2007 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A135 5 6 7

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 98/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ABEL FRANCISCO FLORES SERRANO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE DE LA QUEBRADA 3301, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 14, MANZANA 47, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION II, CIUDAD, SUPERFICIE 131.637 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 5.84 METROS CALLE DE LA QUEBRADA; SUR, 7.34 METROS LOTE 15; ESTE, L.C. 2.356 METROS AVENIDA DE LA LLUVIA Y 16.50 METROS AVENIDA DE LA LLUVIA; OESTE, 18.00 METROS LOTE 13, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 149,043, VOLUMEN 3511, LIBRO 1, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE AGOSTO AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 28 DEL 2007 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A136 5 6 7

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1684/96, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTINUADO POR BANCO DEL CENTRO, S.A. COMO CESIONARIO, QUIEN SE FUSIONO CON BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA THELMA ALVAREZ MARTINEZ DE CANO Y EDUARDO CANO GARCIA, ORDENOSE SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, UBICADO EN FRACCION 5 LOTE 4, MANZANA 89, CUARTEL COLONIA SONORA, SUPERFICIE 174.99 METROS CUADRADOS, NA VOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 10.50 METROS FRACCION 4 MISMO LOTE 4; SUROESTE, 14.45 METROS FRACCION 7 O ANDADOR COMUN; SURESTE, 10.50 METROS FRACCION 6; NORESTE, 14.45 METROS LOTE 3, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 8780, VOLUMEN 70, SECCION PRIMERA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAVOJOA, SONORA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$225,150.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTITRES DE AGOSTO AÑO DOS MIL SIETE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 11 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.- A137 5 6 7

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1013/2005, PROMOVIDO SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., CONTRA GUADALUPE MANUEL YOCUPICIO VALENZUELA y OLGA LIDIA MARES VERDUGO, ORDENOSE SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA AVENIDA GODORNIZ SIN NUMERO ENTRE CALLES GALEANA Y MATAMOROS, FRACCIONAMIENTO EL TREBOL, HUATABAMPO, SONORA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 9; MANZANA VI, SUPERFICIE 143.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS INFONAVIT LOS JURIS; SUR, 7.00 METROS PROLONGACION AVENIDA LA GODORNIZ; ESTE, 20.50 METROS LOTE 10; OESTE, 20.50 LOTE 8; BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 26970, VOLUMEN 247, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO REGISTRO PUBLICO HUATABAMPO, SONORA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Ciudad Obregón, Sonora, Junio 04 del 2007 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA.- RUBRICA.- A138 5 6 7

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1803/2003, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO BBV A BANCOMER, CONTRA EVA ORALIA HIGAREDA URBAR, ORDENOSE SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA CALLE SAN GERARDO SUR 2524 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CIUDAD, UBICADA FRACCION ORIENTE LOTE 13, MANZANA 37, SUPERFICIE 106.80 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE SAN GERARDO SUR; SUR,